



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 289 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de DICIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente Nº 16-INR-012865-001 que contiene el Informe Nº 179-UFGRED-INR-2016 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 078-2013-SA-DG-INR de fecha 22 de abril de 2013, se actualizó la conformación de la Brigada Hospitalaria de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a efectos de fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones de emergencia y/o desastres ocasionadas por eventos adversos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 194-2005/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de emergencia y desastres, cuyo objetivo es normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres, señalando entre ellos a la Brigada Hospitalaria el cual debe estar conformado por personal de los Hospitales e Institutos Especializados a fin de participar en el control del desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños;

Que, mediante documento del Visto, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, informa que habiéndose realizado capacitaciones enfocadas a la actualización de conocimientos a los brigadistas que conformaban la Brigada Hospitalaria, así como capacitación para los aspirantes a brigadistas, quienes cumplieron satisfactoriamente con dicha capacitación, solicita el cambio de la denominación de la Brigada Hospitalaria de Defensa Civil por el de Brigada Hospitalaria del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN, y la actualización de los integrantes de la Brigada Hospitalaria de Defensa Civil de la entidad, para fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones de emergencia y/o desastres;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones en materia de Defensa Civil en el ámbito de competencia institucional es procedente el cambio de denominación de la Brigada Hospitalaria de Defensa Civil por el de Brigada Hospitalaria del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN, y la incorporación de los servidores propuestos en el documento del visto, como ente de apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencia y Desastres;



MC Luis Farro U

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, Decreto Supremo N° 005-88-SDGM, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Adjunto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;

SE RESUELVE.

Artículo 1°.- MODIFICAR la denominación de la Brigada Hospitalaria de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN; por el de **Brigada Hospitalaria del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN**, como ente de apoyo a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres de la Institución.

Artículo 2°. - ACTUALIZAR la Conformación de la **Brigada Hospitalaria del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN**, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Institución ante situaciones de emergencias y/o desastres ocasionadas por eventos adversos, a través de acciones interrelacionadas y organizadas del personal, que permitan disminuir los daños a la salud de las personas y al establecimiento; quedando a partir de la fecha conformado por los siguientes servidores:

Alcalá Sánchez Ángela Rocío
Andrade Quiñones Liliana Jesús
Baldassari Rodríguez Jorge Alberto
Bazalar Lamota Zoila María del Carmen
Borja Arenas Cesar Alfredo
Botonero Sánchez Vanessa Inés
Bueno Herrera Elma
Calderón Ponce Gisella Amparo
Cartolin Príncipe María Roció
Carranza Antón Ofelia Judith
Carrasco Sullón Alejandro
Castellano Carrillo Adela
Chapoñan Chapoñan Lucy Mercedes
Chuquihuanca Flores María Del Carmen
Estrada Ponce Alex
Felipe Espinoza Janice Cristina
Fiestas Zapata Rosa Amelia
Leonardo Reyes Jeny Janet
Lescano Guzmán Gladys Manuela
Mejía Carbajal Tania María Beatriz
Navarro Irkñampa Gabriela Janeth





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 289 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de DICIEMBRE del 2016.

Pérez Chung Elsi Noili
Polo Espinoza Yuli Rossana
Ramírez Félix Iván Edison
Santillán Ortega Julio Cesar
Vera La Riva Christian Fernando
Villegas Flores Lourdes Lola

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,


Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CNP N° 33754 PIJE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



Luis Farro U

MCRRE/JLV/yrsd

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencia y Desastres.
- () Interesados